AUTORIZA FERIADO LEGAL FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 003479

CHILLAN VIEJO, 03 de julio de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Nº 1434/01.03.2012, Nº 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

La solicitud presentada por los Funcionarios que se indican, con fecha 03 de Julio del presente año, para que se les conceda Feriado Legal , la autorización dada por la Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los Funcionarios que se indican en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	Nº DIAS - PERIODO	FECHAS
Pamela Sanhueza Cabrera	TNSE	05 - 2013	09 al 15/07/2013
Daniela Loyola Henríquez	Administrativo	05 - 2013	08 al 12/07/2013
Mariela Barros Fuentes	TNSE	04 - 2013	22 al 25/07/2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.